



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que en Area Presidencia, Seguridad y Vigilancia existe una vacante categoría "18"; Y

CONSIDERANDO

Que es necesario designar una persona para desempeñar tareas en dicha área.

Que a tal efecto el Señor Néstor Oscar / LICATA L.E. N° 6.046.094, cumple con los requisitos y las condiciones pretendidas de acuerdo a las tareas a desarrollar.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al Señor Néstor Oscar LICATA L.E. N° 6.046.094 en planta permanente, en el área de Seguridad y Vigilancia categoría "18", a partir del día 15 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio del año 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 330 /89.-

USHUAIA, 18 OCT 1989